ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO

BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

(HUELVA)

ANUNCIO

En cumplimiento de lo acordado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, Granada, y habiendo cumplido el mandato de cuatro años del cargo de Juez de Paz Titular de esta localidad, este Ilmo. Ayuntamiento ha iniciado el expediente para la elección de Juez de Paz Sustituto por Resolución de Alcaldía nº 2023-00946, de 14 de septiembre, y en su virtud se hace público que se abre el plazo de presentación de instancias que será de 15 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncioen el Boletín Oficial de la Provincia.

Los requisitos que deberán reunir los interesados son:

- Ser Español
- Ser mayor de edad
- Reunir las condiciones de capacidad y compatibilidad señaladas por el art. 13 y siguientes del Reglamento 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, en relación alart. 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial

Las solicitudes estarán a disposición de todos los interesados en el Registro de este Ilmo. Ayuntamiento, y en la página web del Ayuntamiento (www.bollullospardelcondado.es), a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, serán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), y se presentarán en el citado Registro (Centro Comercial "Ntra. Sra. de las Mercedes" c/ Perez y Vacas n.º 27), de Bollullos Par del Condado (Huelva), u otro organismo público conforme a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en días laborables y en horario de atención al ciudadano en oficinas, de 08:00 a 13:00 horas o a través de la sede electrónica (https://sede.bollullospardelcondado.es/)..

Bollullos Par del Condado a, fecha de firma digital.

El Alcalde-Presidente,

Fdo.: D. Rubén Rodríguez Camacho

Plaza del Sagrado Corazón de Jesús, 1 21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)

Diputación Provincial de Huelva. Boletín Oficial de la Provincia
Documento firmado electrónicamente (de acuerdo a la Ley 59/2003) el 25/09/2023 a las 00:00:59 - Nº BOP: 182/23
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación BOPxs23182krgYeJSlhfvJ1tw= en https://verifirma.diphuelva.es

CSV: 07E70009CC6900UBI7E4H3O2V9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70009CC6900UBI7E4H3O2V9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
RUBÉN RODRIGUEZ CAMACHO(P2101300H-AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO)-EL ALCALDE PRESIDENTE - 14/09/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/09/2023 13:24:16

EXPEDIENTE :: 2023VARI 0000824
Fecha: 14/09/2023
Hora: 08:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

INSTANCIA-SOLICITUD

D. _____, con D.N.I. _____, con domicilio en_____ _____, n.º _____ y con domicilio a efectos de notificaciones en _____ , de _____, C.P. _____, provincia de _____ teléfono _____, e-mail _____ en calidad de interesado en el procedimiento.

EXPONE:

1º Que ha tenido conocimiento del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 182, de fecha 23 de septiembre de 2023, sobre la apertura de presentación de instancias para la elección de **Juez de Paz Titular** del Juzgado de Paz de Bollullos Par del Condado.

2º Que cumplo los requisitos de capacidad y compatibilidad que prevé la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio y el Reglamento 3/1995, de 7 de junio y en concreto lo siguiente:

- Ser español
- Ser mayor de edad
- No estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el art. 303 de la Ley del Poder Judicial que literalmente dice: *"Están incapacitados para el ingreso en la carrera judicial los impedidos física o psíquicamente para la función judicial, los condenados por delitos doloso mientras no hayan obtenido la rehabilitación, los procesados o inculpados por delitos dolosos en tanto sean absueltos o se dicten auto de sobreseimiento, y los que no estén en pleno derechos de sus ejercicios civiles."*

SOLICITO:

Optar al nombramiento de Juez de Paz Titular del Juzgado de Bollullos Par del Condado

Bollullos Par del Condado a, ____ de _____ de 2023

El Solicitante

Fdo.:_____

Documentación que se acompaña:
- Fotocopia del DNI compulsada
- Declaración jurada de la profesión u oficio a la que se dedica en la actualidad, en su caso de estar en paro o jubilado documento acreditativo de dicha situación (sin perjuicio de que esta administración pueda solicitar documentación complementaria o aclaratoria en relación a los extremos indicados en la Declaración Jurada)

SR. ALCALDE-PRESIDENTE ILMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO